



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Regional Nº 0160 -2014-GORE-ICA/ORADM

Ica, 22 DIC. 2014

Visto, la Resolución Directoral Regional Nº 0086-2014-GORE-ICA/ORADM, Informe Nº 155-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0086-2014-GORE-ICA/ORADM, de fecha 16 de julio del 2014, en virtud al Informe Legal Nº 567-2014-ORAJ, se declara Fundado el Recurso de Apelación interpuesto por la Servidora **GABY SANTOS ORMEÑO ORMEÑO**, contra la Resolución Directoral Nº 0056-2007-GORE-ICA/OAPH, emitida por la Oficina de Administración del Potencial Humano, con fecha 11 de setiembre del 2007; asimismo en el Segundo Artículo se dispone que la Oficina de Administración del Potencial Humano, expida el acto resolutivo a favor de la recurrente, efectuando la liquidación y/o devengados desde Febrero a Agosto del 2006 que le pueda corresponder por dicho concepto, los mismos que serán cancelados de acuerdo a disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 077-2006-GORE-ICA/PR, de fecha 10 de Febrero del 2006, se resuelve reincorporar en las plazas vacantes presupuestadas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica a partir del 01 de Febrero del 2006 a los ex trabajadores comprendidos en los listados remitidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre ellos a la Sra. **GABY SANTOS ORMEÑO ORMEÑO**;

Que, revisado las Tarjetas de Asistencia de la Sra. **GABY SANTOS ORMEÑO ORMEÑO**, se puede observar que la referida servidora cumplió con laborar las horas adicionales que se requerían para el pago de incentivos laborales en el rubro de Racionamiento, durante el período comprendido del mes de Febrero a Agosto del 2006, en cuyo período no percibió Incentivos Laborales en el rubro de Racionamiento;

Que, mediante Informe Nº 155-2014-OAPH/ABS, de fecha 05 de agosto del 2014, el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos ha efectuado la liquidación por concepto de devengados del pago de Incentivo Laboral en el rubro de Racionamiento a favor de la **TAP GABY SANTOS ORMEÑO ORMEÑO**, por el período comprendiendo entre el 01 de febrero a agosto del 2006, por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,393.90)**; monto que no genera pago de Continua por ser una deuda única;

Que, mediante Memorando Nº 1594-2014-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación presupuestal por existir disponibilidad presupuestal en la Meta 0033, Especifica Determinada 2.1.1.9.3.99; por la suma de **S/. 4,393.90**, para el pago a cuenta del Reintegro de Racionamiento dejados de percibir a favor de la **TAP GABY SANTOS ORMEÑO ORMEÑO**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.1 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01;

Estando a lo informado por el Área de Bienestar Social y con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. Nº 005-90-PCM; Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902; y el Decreto Regional Nº 001-2004-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0164-2012-GORE-ICA/PR;



0810

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, el pago por la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,393.90)**; como reintegro de devengados por concepto de Racionamiento del período comprendido entre el 01 de febrero a agosto del 2006, a favor de la **TAP GABY SANTOS ORMEÑO ORMEÑO**, servidora nombrada en el cargo de Técnico en Seguridad II, Nivel Remunerativo SAA, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, según el siguiente detalle:

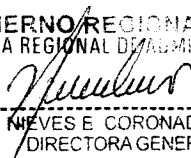
AÑO	MESES	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
2006	7	627.70	4,393.90
TOTAL			4,393.90

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que represente el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a la Meta 0033, Especifica Determinada 2.1.1.9.3.99 Otros Gastos Ocasionales de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN


CPC NIEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL

